

SERVICIOS PÚBLICOS

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2
	CERTIFICADO VERSIÓN: 5.0

218

**CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD
Y VIABILIDAD DE SERVICIO DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**LA SUSCRITA COORDINADORA LOCAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PAICOL-HUILA
AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

Disponibilidad inmediata del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo para el proyecto "Adecuación de camerinos e iluminación de la cancha de fútbol del municipio de Paicol, departamento del Huila", identificado con matrícula inmobiliaria N° 204-26176 y localizado en el municipio de Paicol.

Dado en Paicol, a los once días (11) del mes de Febrero del año 2026.

Daniela Wago Sánchez

COORDINADORA LOCAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Área de Servicios Públicos

04-DZO-032298-S-2025

Firmado por:
INDIRA ELENA DAZA SALCEDO
2025/12/04 06:35:42
CC: [mailto:indira.daza@proton.me](#)

Al contestar cite este radicado

04-DZO-032298-S-2025



Para dotar de energía el proyecto, el constructor o solicitante deberá planear la construcción de las redes en baja y media tensión, así como las obras de infraestructura necesarias, las cuales deberán cumplir con las normas de ELECTROHUILA S.A.E.S.P., y en los casos no previstos por lo anterior, con las normas ICEL para estructuras y CODENSA para redes subterráneas, subestaciones y demás. Así mismo, de manera obligatoria debe dar cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

Deberán observarse además las exigencias de las Resoluciones CREG 025/95, 070/98 y demás que las adicionen o modifiquen. Debe efectuarse el diseño de acuerdo con las normas técnicas de Electrohuila, donde deberá incluirse la localización de las redes existentes en el sector y su reubicación, si se requiere para evitar que queden sobre las edificaciones proyectadas y para cumplir con las distancias mínimas de seguridad según **Reglamento RETIE**. La construcción del proyecto deberá realizarla un ingeniero electricista o un técnico electricista con matrícula profesional vigente expedida en las siguientes clases: TE-1 para instalaciones interiores y TE-5 para redes eléctricas.

Con esta certificación de disponibilidad se indica que es posible el suministro de energía por parte de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en determinado predio, sin embargo, de acuerdo al alcance de su proyecto es importante tener en cuenta los siguientes puntos (siempre y cuando aplique):

1.- Hacer la respectiva solicitud de factibilidad de energía para el proyecto con montaje de transformador nuevo, la cual se debe presentar ubicación del proyecto, etapas a construir y año de entrada de las mismas. Acorde a los procedimientos de calidad estipulados en la empresa, la solicitud debe hacerla el propietario del inmueble acreditando la propiedad, o en su defecto otra persona con autorización escrita del propietario, adicionalmente en cumplimiento de la resolución CREG 070 de 1998 incluir la documentación correspondiente:

- Fotocopia de la cédula del propietario del inmueble y/o representante del proyecto.
- Certificado de Inscripción en Cámara de Comercio por ser persona jurídica.
- Certificado de Tradición y Libertad del predio.
- Autorización escrita.
- Debe discriminar la carga total solicitada por transformador y el cuadro de cargas diversificado.

2.- Presentación del diseño, planos y cálculos para la revisión y aprobación de **ELECTROHUILA S.A. E.S.P.** en la zona respectiva, los cuales deberán cumplir con la norma eléctrica vigente (**RETIE, RETILAP, NTC 2050, etc.**), deberán incluir ubicación de apoyos con las respectivas distancias de seguridad y cumplir con las demás normas que apliquen y adjuntar el recibo de pago.

3.- Una vez terminado el proyecto, los ingenieros constructor y/o interventor, solicitaran, la debida conexión, adjuntando dictamen **RETIE** de organismo acreditado y declaración del



Al contestar cite este radicado
04-DZO-032298-S-2025



constructor sobre el cumplimiento **RETIE** de la obra, protocolos de equipos de medición y de transformador, copia de las facturas de compra de los principales materiales empleados, planos finales de construcción, informe final de interventoría (si existe), medida de sistema de tierra, medidas de tensión, acta de conexión de obra, protocolos de equipos de medición, permisos de servidumbre (si aplica), pagos de revisión y conexión y demás documentos requeridos según formato **FT-CGC-06-010** (los formatos están en la página web: <http://www.electrohuila.com.co>).

Este documento tiene vigencia de doce (12) meses contados a partir de su fecha de expedición y en ningún momento reemplaza o equivale al documento de factibilidad del servicio en media tensión para nuevos proyectos.

Atentamente,

INDIRA ELENA DAZA SALCEDO

Profesional III

DIVISION ZONA OCCIDENTE - LA PLATA

Proyectó: Indira Elena Daza Salcedo

